

CONSTANCIA SECRETARIAL Villamaría-Caldas veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, la comisaria de familia de Villamaría, allego informe sociofamiliar. Sírvase proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 2023-00166
Auto No.310

Se incorpora al expediente digital de **REGULACION DE VISITAS** instaurado por el menor D.A.P, representado legalmente por su progenitor **LUIS FERNANDO AGUDELO OROZCO**, contra **NICOL MAGALY PÉREZ CARVAJAL**, la valoración social realizada al hogar de la parte demandada; lo anterior para que las partes se enteren de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1b43bd700243af6028756389e6a1bdcf25c53571dc2837feab1085336665390**

Documento generado en 28/02/2024 04:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>